

OFICIO N°91/2024

Santiago, 26 de febrero de 2024.

DE: PRESIDENTE
PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA
MINISTRO GUILLERMO DE LA BARRA DÜNNER

A: SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
tribunalelectoral@municipalidadcuracavi.cl
valarcon@municipalidadcuracavi.cl
tcabrera@municipalidadcuracavi.cl

En reclamo Rol N°9342/2024, de este Primer Tribunal Electoral, interpuesto por Liliana Araya Cortés, con motivo de la elección de directorio de la Comunidad Ecológica Los Maitenes II, de esa comuna, efectuada el 10 de febrero de 2024, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin que publique el indicado reclamo y su proveído, en la página web institucional de la Municipalidad; remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada, la comunicación a que se refiere el artículo 21 bis de la Ley N°19.418 y demás antecedentes de dicho acto eleccionario que obren en su poder. Lo anterior, en el plazo de cinco días hábiles, desde el respectivo envío.

El informe y antecedentes solicitados deberán enviarse al correo electrónico *oficinadepartes@tribunalelectoral.cl*, indicando la fecha en que se realizó dicha publicación y el respectivo enlace o hipervínculo que refiera a esa publicación.

Se adjunta copia del reclamo y de su proveído.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por Guillermo de la Barra Dünner, Presidente y por Rodrigo Briceño Briceño, Secretario Relator (S).



VK85W2pQ